

ACTA NUMERO 7: (SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL 2018)

- **ACUERDO UNO:** AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EROGUE BAJO LA CIFRA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO LOS GASTOS.
- **ACUERDO DOS:** EL CONCEJO MUNICIPAL SE DA POR NOTIFICADO DE RESOLUCION EMITIDA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA LIBERTAD.
- **ACUERDO CUATRO:** AUTORIZAR AL PERSONAL DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI), DE LA MUNICIPALIDAD, ADICIONAR MODULOS A LOS RESPECTIVOS USUARIOS, CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR Y AGILIZAR EL TRABAJO EN EL REGITRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTABLES.
- **ACUERDO CINCO:** ACEPTAR RENUNCIAS VOLUNTARIAS DE FORMA IRREVOCABLE DE PERSONAL, APROBAR Y AUTORIZAR LA INDEMNIZACION EN BASE AL CALCULO EMITIDO POR MINISTERIO DE TRABAJO.
- **ACUERDO SEIS:** AUTORIZAR EL PAGO DE VACACIONES ANUALES SOLICITADO POR AGENTE DEL CAM, SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EROGUE BAJO ESPECIFIO 51202.
- **ACUERDO SIETE:** ACEPTAR LA DONACION REALIZADA POR EMPRESA, SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL DESIGNARLO PARA EL PAGO DE SALARIOS DE EMPLEADOS.
- **ACUERDO OCHO:** AUTORIZAR AL ENCARGADO DE ACTIVO FIJO DESCARGAR DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD LOS BIENES QUE SE DETALLAN.

ACTA NÚMERO SIETE. Sesión Ordinaria. Celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad y Puerto de La Libertad, a las catorce horas del día diecinueve de marzo del año dos mil dieciocho. Convocada por el Secretario Municipal por medio electrónico en base a los tiempos establecidos en el Código Municipal, a solicitud y presidida por el Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera, Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado, Tomas Castillo Castillo, Síndico Municipal; con la asistencia de los señores Regidores Propietarios, en su respectivo orden: Luis Alonso Delgado Aguilar, Primer Regidor Propietario, Mauricio Jirón Alas Segundo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Dones Samayoa, Cuarto Regidor Propietario, Carlos Farabundo Molina Quinteros Quinto Regidor Propietario, Patricia María Mancía Alfaro, Sexta Regidora Propietaria, Manuel de Jesús Carpio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Juan Conrado Aguilera Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes, según detalle: Sr. Gerardo Orellana, Primer Regidor Suplente, Javier Ernesto Ramos Martínez Segundo Regidor Suplente, Roxana Guadalupe Marroquín de Mayen Tercera Regidora Suplente y Aracely Nohemí Peña de López Cuarta Regidora Suplente; con la asistencia del Secretario Municipal Licenciado Roberto Carlos García Girón. Habiendo quorum de ley, el Alcalde Municipal da por abierta la presente sesión de Concejo Municipal, dando la bienvenida a cada uno de los miembros y funcionarios presentes en la sesión ordinaria de Concejo. Se le dio lectura a la Acta anterior la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación salvo las que aparecen al final del acta. Se deja constancia en la presente Acta la inasistencia de la señora Sthephany Alessandra Magaña Hernández, Tercera Regidora Propietaria, quien fue sustituida por Gerardo Orellana Primer Regidor Suplente, siendo avalada esta sustitución por el Concejo Municipal de forma unánime. Continuando con los puntos de agenda: Informe presentado por el Licenciado [REDACTED] Interno; Aceptación de donación realizada por PULSEM de C.V., por un monto de \$ 10,000.00; El departamento de Recursos Humanos informando sobre la renuncia del [REDACTED]; Subdirector CAM, solicita autorización para que el [REDACTED], para trabajar las vacaciones anuales; Autorización de despido del trabajador [REDACTED], en base a la Resolución emitida por el Juzgado de Primera Instancia La Libertad; Renuncia voluntaria presentada por la Licda. [REDACTED], Tesorero Municipal solicita autorización para erogar el valor de \$322.67; Autorización para hacer los tramites respectivos ante el Ministerio de Hacienda Dirección General de Contabilidad Gubernamental; solicitud de descargo de un aire acondicionado que se encontraba en la Unidad de la Mujer por estar en mal estado y un estante metálico de 5 estado inservible; caso de las dietas. El Concejo Municipal en pleno usos de sus facultades legales y teniendo la observancia de la Constitución de la República; Código Municipal y demás Leyes emiten los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto y catorce, 31 numeral cuatro, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue bajo la cifra presupuestaria y la fuente de financiamiento que corresponda, los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los siguientes productos: 3 fardos de bolsas jardín, 2 fardos de lejía y 2 maxiespuma, para ser utilizado por el departamento de saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54199-54197.	\$570.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicios publicitarios en Radio La Libertad (cuentas informativas a la población en relación a la ordenanza transitoria de exoneración de multas e intereses). Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54305.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los siguientes productos: 3 tee lisa pvc 2, 4 codos 90° liso, 1 tubo de pvc 2x2.50, 2 sierras betónicas y 1 bote de tanghiti 1/4, para ser utilizado en mantenimientos varios. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118-54107.	\$65.10
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los siguientes productos: 600 sándwich, 1 caja de galletas, 8 cajas de jugo y 25 cajas de sodas, para la actividad-cultural del día internacional de la Mujer. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54101.	\$886.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de eje trasero con corona, 2 bufas, 4 fricciones, 2 maxi frenos, 4 rines, 4 llantas y repuesto para camión de 8 toneladas propiedad de la municipalidad placa nacional 15269. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118.	\$850.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los siguientes productos: 2 tambos de cloro 45kg, 5 galones clarisol, 10 galones de algoncida, 30 libras de sulfato de amonio y 25 galones de ácido muriático, para ser utilizados en el Parque Acuático propiedad de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54199-54107.	\$559.30
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio de reparación de voltaje rectificado de disco de frenos y desgrasas de motores, 1 Serv. Probar culata a presión, 24 Ser. Rectificados de asientos, 24 Serv. De rectificad de válvulas, 1 Serv. De cepillar superficie, 8 Serv. Cambio de taponas de culata, 1 Serv. De armar culata, para el mantenimiento y reparación de los vehículos nacionales placas 7745, Mazda B2500-7741-MAZDA BTSON-8883, 3187, 5946, 54365, 7745. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54302-54118.-	\$1,690.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los siguientes productos: 20 libras de pechuga de pollo, 5 libras de carne, 10 salchichas, 6 libras de harina de arroz, 4 libras de queso, 4 libras de queso rallado, 15 libras de frijol, 25 libras de azúcar, 15 libras de leche, 2 cartones de huevos, 2 galones de aceite, 2 libras de sal, 2 cajas de salsa natura, 2 cajas de sopa maggi, 1 caja de consomé de pollo, 1 caja de consomé de carne, 10 libras de gelatina y 200 bolsa para charamusca, para ser utilizados en la alimentación de los niños/as del Centro de Atención Integral de la Alcaldía (CAI). Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54101.	\$246.45
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los siguientes productos: 10 libras de papas, 1 cilindro de gas, 6 barras de jabón, 10 bolsas de detergente, 2 sandias, 40 guineos, 30 plátanos, 50 naranjas y 3 papayas, para ser utilizados en la alimentación de los niños/as del Centro de Atención Integral de la Alcaldía (CAI). Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54101-54110-54199.	\$71.20
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 250 galones combustible diésel, para el uso de la maquinaria pesada (12-19/marzo/2018). Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110.	\$750.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 250 galones combustible diésel, para el uso de la maquinaria pesada (20-26/marzo/2018). Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110.	\$750.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 296 galones de combustible diésel, para el consumo de las motos acuáticas en la semana 25/marzo al 01 de abril 2018 (periodo de vacaciones). Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110.	\$819.20
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 llantas frestones para ser utilizadas por el vehículo placa Nacional 8098. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54109.	\$322.12
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los siguientes productos: 7 fardos de bolsa jardín, 50 rastrillos, 50 escobas de palma, 2 jardos de medio jardín, para ser utilizados en campaña de limpieza en las diferentes playas del Municipio de La Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54107-54199.	\$1,400.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para la planificación del campeonato Nacional de KARATE DO, a realizarse el día veintidos de abril del presente año en las instalaciones del Polideportivo Centro del Puerto de La Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56303.	\$537.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico, para poder realizar unos exámenes ya que se encuentra mal de salud y por ser una persona de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56303.	\$50.00

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de pago de servicio de publicidad del equipo de fútbol Club Real Libertad del Municipio de La Libertad (en apoyo al deporte, tercera división). Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54305.	\$340.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de pago correspondiente de la compra de 2 vehículos lías en el año 2015. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 55703-55307-55602.	\$322.67
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 700 galones de combustible diésel y 100 galones de combustible gasolina, para el consumo de combustible de los vehículos de uso oficial propiedad de la municipalidad (12 al 19 de marzo/2018). Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110.	\$2,420.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 900 galones de combustible diésel y 100 galones de combustible gasolina, para el consumo de combustible de los vehículos de uso oficial propiedad de la municipalidad (20 al 26 de marzo/2018). Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110.	\$3,020.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de los siguientes productos: 4 llantas destination, para ser utilizadas por el vehículo placa Nacional 2977. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54109.	\$425.68
Eróguese el valor correspondiente a favor de Juan [REDACTED] en concepto de compra de los siguientes productos: 6 bultos de bolsas jardín 1 caja de escobas y 12 rastrillos, para ser utilizados por el departamento de saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54199-54107.	\$705.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de los siguientes productos: 40 abrazaderas, 5 cuartos de aceite w40 y 2 filtros de aceite w40, para ser utilizados en mantenimiento preventivo y reparación de las motos acuáticas propiedad de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54116-54107-54118.	\$190.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de la [REDACTED] en concepto de apoyo económico para la compra de camisetas guayaberas para ser utilizadas por los miembros de la directiva. Se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Pastor Luis Alonso Godínez Secretario de la Asociación. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56303	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 compresor de 14 litros, para motor dteoy, para la reparación del vehículo municipal placa nacional 6495. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 61102.	\$678.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 28 juegos de uniformes de fútbol, en apoyo al deporte de las comunidades: Caserio las Victorias, Cantón Cangrejera y Comunidad Hacienda San Diego, Cantón San Diego ambos del Municipio de La Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54199.	\$340.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 kit de empaques, para la reparación de vehículo propiedad de la municipalidad placa nacional 112897. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118.	\$259.90
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de servicio y desatajo de árbol ubicado en el Centro Escolar Hugo Lindo, Municipio de La Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54399.	\$445.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de los siguientes productos: 4 cajas de gasa en sobre medido, 4 yodo povidona x120ml, 4 venda elástica 4"x5 yardas, 2 calaminas antialérgica x 120ml, 2 calaminas mentolada fl 120ml, 4 algodón madde x 1 libra, 2 johnson cottonetes x 130 unidades, 4 cajas de cura medide x100 unidades, 8 micropore 3m 3" x 10yardas, 6 nasal oftano x15ml, 4 saba invisibles o/anas, 2 cajas acetaminofén gf x 100 tabletas, 1 diclofenaco de sodio fl x 100 capsulas, 2 cajas de loperamida o/nomecina, 2 popto-bismol 236ml, 2 alcohol 90 750 ml, 4 diclofenaco fl mg ampolla, 10 unidades jeringas 3ml bd y 4 cajas de guantes talla s nitrilo, para ser utilizados en las actividades desarrolladas en las diferentes playas en el periodo de la vacaciones de semana Santa. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54106-54108.	\$347.10
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de los siguientes productos: 6 chumpas full subliminado y 6 camisetas estampadas manga larga full, para el equipamiento del personal de protección civil. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54104.	\$711.90
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de los siguientes: 30 ampos 1/6, 20 ampos 1/6, 6 carpetas colgantes 1/6, 2 folder 1/6, 1 folder 1/6, 2 papel bond 1/6, 6 engrapadoras tira completa, 3 perforadoras, 6 tijeras profesionales, 100 cajas para archivar documentos, 1 pestaña para ampoiflex, 2 tintas 210 canon negro, 2 tintas 211 canon color, 2 memorias USB, 3 tintas 954 negro HP 664, 1 tintas 954 magenta HP 664, 1 tintas 954 amarilla HP 664, para ser utilizado por las diferentes unidades y departamentos de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54105-54114-54115-61104.	\$1,054.45
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de los siguientes repuestos: 1 tapa de punterías K2709 y manífl de admisión para el mantenimiento preventivo y reparación del vehículo placa nacional 3064. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118.	\$ 275.00

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal **CONSIDEREANDO:** I) Que habiéndose promovido las Diligencias de Autorización de Despido contra el [REDACTED] con el cargo de Mantenimiento de Cancha la Almendrera I y II mas Cancha el INALL, de la municipalidad ante el Juzgado de Primera Instancia de La Libertad Departamento de La Libertad; II) Se continuo el proceso de Autorización de Despido en contra del empleado por incumplimiento a lo establecido en sus obligaciones de trabajo, dándose por finalizado el proceso en el Juzgado competente por lo que se ha recibido notificación de parte del Juzgado de Primera Instancia de La Libertad, Departamento de La Libertad, de la resolución emitida por dicho Juzgado por lo que en su romano V, manifiesta íntegramente lo siguiente: **POR TANTO:** De conformidad al anterior razonamiento,

disposiciones legales citadas y con fundamento a lo establecido en los Arts. 2, 11, 18, 47 Inc. 6° Cn, 4° N° 1, 2, 6, 8, 68 N° 1 y 3, 78 N° 4 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal, 217, 218 y 43C Código Procesal Civil y Mercantil, a **NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR FALLO DECLARECE HA LUGAR LA UATORIZACIÓN DE DESPIDO** del trabajador [REDACTED], quien es de veintiocho años de edad, soltero, estudiante, del domicilio de esta ciudad con Documento Único de Identidad número cero cuatro uno ocho uno siete cuatro cinco guion ocho, que actualmente es empleado del Municipio de La Libertad, y que desempeña el cargo de mantenimiento cancha la Almendrera I y II mas cancha el INALL ubicadas en jurisdicción de esta ciudad; **III) En virtud del fallo emitido por el Juzgado de Primera Instancia de La Libertad, Departamento de La Libertad y tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador los Artículos 3 numeral cuatro, 30 numeral cuatro, catorce y diecisiete, 34, 35, 47 y 48 numeral cuatro cinco y seis, todos del Código Municipal; y artículos 71 y 78 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDAN: 1) El Concejo Municipal se da por enterado de la notificación de Resolución emitida por el Juzgado de Primera Instancia de La Libertad, Departamento de La Libertad, en el sentido del FALLO donde se DECLARA HA LUGAR LA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO** del trabajador [REDACTED]; 2) Se giran instrucciones la Unidad Jurídica y al Departamento de Recursos Humanos seguir los trámites legales correspondientes en tiempo y derecho. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** 1) Vista y leída la solicitud presentada por el Tesorero Municipal, en el sentido que solicita autorización para hacer los respectivos tramites en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Hacienda, para **ADICIONAR**, módulo a los usuarios de empleados de la Unidad Financiera, que actualmente no tienen habilitados, asimismo en caso de la señora [REDACTED], se habilite su usuario como administrador. Los módulos que se necesitan adicionar se detallan a continuación:

No.	Nombre	Usuario	Modulo Actual	Modulo a Adicionar	Cargo Funcional
1	[REDACTED]	[REDACTED]	Contabilidad	Tesorería	Auxiliar de Contabilidad
2	[REDACTED]	[REDACTED]	Tesorería	Contabilidad	Auxiliar de Contabilidad
3	[REDACTED]	[REDACTED]	Presupuesto	Tesorería	Auxiliar de Tesorería
4	[REDACTED]	[REDACTED]	Presupuesto		Auxiliar de Presupuesto

Por lo que todos empleados antes citados tengan el estatus de administradores de sus usuarios; **II) Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República; los Artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47 y 48 numerales 5 y 6 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA:** Autorizar al personal de la Unidad Financiera Institucional (UFI), de la Municipalidad, **ADICIONAR** módulos a los respectivos

usuarios, con el objetivo de optimizar y agilizar el trabajo en el registro de los diferentes procesos contables.

Distribuidos de la siguiente forma:

No.	Nombre	Usuario	Modulo Actual	Modulo a Adicionar	Cargo Funcional
1	[REDACTED]	[REDACTED]	Contabilidad	Tesorería	Auxiliar de Contabilidad
2	[REDACTED]	[REDACTED]	Tesorería	Contabilidad	Auxiliar de Contabilidad
3	[REDACTED]	[REDACTED]	Presupuesto	Tesorería	Auxiliar de Tesorería
4	[REDACTED]	[REDACTED]	Presupuesto		Auxiliar de Presupuesto

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal
CONSIDERANDO: I) El Concejo Municipal consciente de la situación económica que atraviesa nuestro país, el alto costo de la vida, la falta de oportunidades de trabajo, el alto costo de la canasta básica, entre otros, que de alguna manera afectan grandemente a todas las familias salvadoreñas y en especial a los habitantes de este municipio; y reconociendo a la vez, que es de justicia reconocer a todos los trabajadores de esta Alcaldía Municipal una prestación económica por renuncia voluntaria de las y los empleados municipales de una forma oportuna e inmediata mientras buscan reinsertarse a otras actividades de carácter laboral; II) Vistas y leídas las solicitudes de Renuncia Voluntaria e Irrevocable presentadas la primera: En fecha veintitrés de febrero del presente año, por el señor [REDACTED] con el cargo de Agente Municipal (CAM) y la segunda: En fecha veintiséis de febrero del corriente año, por la Licenciada [REDACTED] con el cargo de Secretaria de Secretaria, en ambos casos dando por finalizada la relación laboral con la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, por lo que solicita el pago de indemnización en base a la hoja de cálculo emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el Departamento de Recursos Humanos. Vista y leída la nota remitida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, donde manifiesta el caso del señor [REDACTED], en la que solicita el pago de \$413.18 dólares, como ha sido consignado en la hoja de cálculo emitida por el Ministerio de Trabajo, pero que al realizar el cálculo de verificación se constató que la fecha con la que realizaron el cálculo fue de fecha 12 de marzo de 2018, siendo el dato correcto la fecha de la renuncia 23 de febrero del corriente, por lo que el valor correcto de indemnización es de \$405.04. Por lo que se solicita al Honorable Concejo Municipal autorización para realizar descuento en el monto de indemnización por la cantidad de \$47.14 por habersele cancelado en planilla 4 días del mes de febrero de 2018, esto sucedió por el hecho que las planillas ya se habían pasado antes del informe que fue notificado por el Subdirector de CAM. En base a lo solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la hoja de liquidación de indemnización de [REDACTED], con el cargo de Secretaria de Secretaria, hoja de cálculo que fue remitido al Concejo Municipal por un monto de dos mil cuatrocientos setenta y cinco 65/100 dólares (\$2,475.65), para su respectiva aprobación; III) Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador; los Artículos 3 numeral tres, 30 numerales cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34, 35, 89 y 91 del Código Municipal; y los Artículos 53-A y 59 número trece de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Art. 44 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y el cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión

Social. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales y por unanimidad ACUERDA. 1) Aceptar Renuncias Voluntarias de forma Irrevocable del señor [REDACTED] con el cargo de Agente Municipal (CAM) y la señorita [REDACTED] con el cargo de Secretaria de Secretaría, dando por finalizada la relación laboral con la municipalidad; 2) Aprobar y autoriza la indemnización en base al cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el departamento de Recursos Humanos emitiendo un documento con el monto correcto de \$405.04, en base a lo relacionado en el romano II por el tiempo laborado y la autorización de descuento de \$47.14 dólares para el caso del Señor [REDACTED] por habersele cancelado cuatro días más planilla, los que serán descontados del monto de la indemnización y la indemnización del 100% de la señorita A. [REDACTED] por lo que se detalla a continuación la indemnización correspondiente a cada caso:

No.	Nombre	Ingreso a la Institución	Cese en la Institución	Periodo Laborado Aproximado	Cálculo de Indemnización	Pago en cuotas/fechas
1	[REDACTED]	11/09/2015	23/02/2018	30 meses	\$ 405.04 - \$ 47.14 = \$ 357.90	\$ 357.90 - 30/04/2018
2	[REDACTED]	01/10/2014	27/02/2018	41 meses	\$ 2,475.65	1) 618.00 - 30/04/2018 2) 618.00 - 30/05/2018 3) 618.00 - 29/06/2018 4) 621.65 - 31/07/2018

3) Se autoriza al Tesorero Municipal, erogar los valores correspondientes en concepto de indemnización bajo específico 51701/Fondo/Municipal y dependiendo de la disponibilidad financiera o económica de la municipalidad para el cumplimiento de lo acordado para el pago de indemnización, detallado en el numeral "2" del presente acuerdo; y en base al cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el departamento de Recursos Humanos de la Alcaldía; 4) Se giren instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, para la elaboración de los recibos para los efectos legales consiguientes y a los departamentos de Presupuesto y Contabilidad Municipal para que realice los procesos correspondientes. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Vista y leída la solicitud presentada por el señor [REDACTED] con el cargo de Agente Municipal (CAM), en fecha 12 de marzo del presente año, en la que solicita le sea remunerada las vacaciones anuales sin responsabilidad para la municipalidad por haberlas trabajado; II) Que tomando de base legal lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la Republica y los Artículos 3 numeral tres, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47, 48 numerales 5 y 6, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Autorizar el pago de las vacaciones anuales solicitado por el señor [REDACTED], Agente Municipal (CAM); 2) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue bajo el específico 51202 Fondo/Municipal los valores que se detallan a continuación:

Nombre	Cargo	Concepto	Monto
[REDACTED]	Agente Municipal CAM	Pago de vacaciones Anuales	\$ 193.55

3) Se instruye al departamento de Recursos Humanos, elaborar el recibo correspondientes aplicando los descuentos de Ley y los departamentos de Presupuesto y Contabilidad Municipal realizar los procesos conforme a Ley. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal CONSIDRENADO: I) Según consta por medio de recibo de ingreso formula I-SAM número 478630, se dio ingreso al Fondo Municipal la donación gestionada ante la Empresa [REDACTED], por un monto de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00); II) La Constitución de la Republica en su Art. 203.- Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, en relación con el Art. 3.- La autonomía del Municipio se extiende a: La libre gestión en las materias de su competencia; Art. 30.- Son facultades del Concejo: numeral 4.- Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; numeral 14.- Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, Artículos 34, 35, 86 y 91 todos del Código Municipal. En este orden legal el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA.** 1) Aceptar la donación realizada por la Empresa [REDACTED], por un monto de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00); 2) Se autoriza al Tesorero Municipal destinarlo para el pago de salarios de los Empleados/as Municipales al mes que corresponda; 3) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal dar ingreso a la donación y realizar la modificación al Presupuesto Municipal y al Contador Municipal realizar los registros correspondientes derivadas de las operaciones. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Vistas y leídas las notas remitidas en fecha 19 de marzo del corriente año, por el Encargado de Activo Fijo, solicitando el descargo de los siguientes bienes: 1) Estante Metálico de 5 niveles (estado inservible), 8 flotadores dobles y 22 individuales; 2) Aire Acondicionado Confort Star de 24,000 BTU con código de inventario número 8509-22-10502-30 (estado Inservible); II) Que tal como lo indica el Instructivo de Inventario Institucional de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, en los casos en que se determine la inservibilidad y desuso de un bien se tramitará autorización de la baja o descarga del mismo ante el Concejo Municipal, debiéndose comunicar el resultado a la unidad correspondiente para que se retire el bien que ha perdido la posibilidad de ser utilizados en la entidad. Realizado el proceso correspondiente que establece el referido Instructivo, el Concejo Municipal ha tomado a bien autorizar la descarga de los bienes descritos en el romano I; III) Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 del Constitución de la República; arts. 3 número 3, 30 número4 y 14, 31 número1 y 4, 34, 35, 47 y 48 número 4, todos del Código Municipal; así

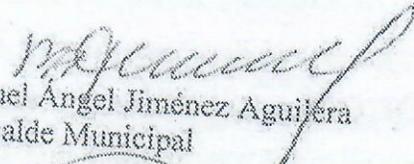
como lo establecido en el Instructivo de Inventario Institucional de la Alcaldía Municipal del Puerto de Libertad. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Autorizar Encargado de Activo fijo descargar del Inventario de Bienes de la Municipalidad los bienes que se detallan a continuación:

Nº	Descripción	Número de Inventario	Condición
1	Estante Metálico de 5 niveles		Mal estado
2	8 flotadores dobles y 22 individuales		Mal estado
3	Aire Acondicionado Comfort Star de 24.000 BTU	8509-22-10502-30	Mal estado

Y se corra traslado a los departamentos competentes para los efectos legales CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE

Que por un error involuntario se omitió el Acuerdo número tres de la presente Acta para los efectos legales

En relación al Acuerdo dos los Concejales Sr. Carlos Farabundo Molina Quinteros Quinto Regidor Propietario, Sr. Patricia María Mancia Alfaro, Sexta Regidora Propietaria, Sr. Manuel de Jesús Carpio Martínez, Séptimo Regidor Propietario Sr. Juan Conrado Aguilera Escobar Octavo Regidor Propietario este último en relación a los Acuerdo 5 se abstienen de votar, en ambos casos basándose en el Art. 45 CM.


 Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera
 Alcalde Municipal


 Tomas Castillo Castillo
 Síndico Municipal

Luis Alonso Delgado Aguilar
 Primer Regidor Propietario


 Mauricio Tron Alias
 Segundo Regidor Propietario

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sthephany Alessandra Magaña Hernández
 Tercer Regidora Propietaria


 Manuel de Jesús Dones Samayoa
 Cuarto Regidor Propietario

Carlos Farabundo Molina Quinteros
Quinto Regidor Propietario



Patricia María Mancía Alfaro
Sexta Regidora Propietaria



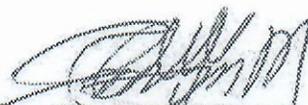
Manuel de Jesús Carpio Martínez
Séptimo Regidor Propietario

Juan Conrado Aguilera Escobar
Octavo Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Primer Regidor Suplente



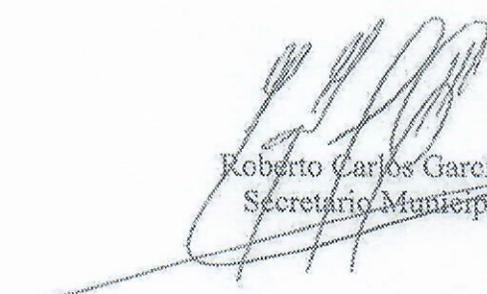
Javier Ernesto Ramos Martínez
Segundo Regidor Suplente



Roxana Guadalupe Marroquín de Mayen
Tercera Regidora Suplente



Aracely Nohemi Peña de López
Cuarta Regidora Suplente



Roberto Carlos García Girón
Secretario Municipal